

Segundo: El abono de la subvención se efectuará con cargo a lo aplicación presupuestaria 2.14.03.761.00.33A.5.0394.00 Y las anualidades para su abono serán las siguientes:

1992 37.800.000 pts.
1993 37.800.000 pts.

Tercero: El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera adquirirá las 27 viviendas para su posterior adjudicación a sus actuales ocupantes en cualquiera de las formas previstas en la legislación de Viviendas de Protección Oficial de acuerdo con la capacidad económica de cada una de las unidades familiares afectadas.

Cuarto: La subvención que se concede, lo es en base a lo previsto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 18, apartado 3, teniendo en consideración de subvención específica en razón de su objeto. Quedan debidamente acreditados en el expediente el interés social que justifica la concesión de la subvención así como la imposibilidad de la concurrencia.

Quinto: El abono de la subvención que se concede, se producirá de la siguiente forma: la anualidad correspondiente a 1992 se abonará una vez haya sido publicada la presente orden en BOJA. La anualidad correspondiente a 1993 será abonada una vez vigente el presupuesto correspondiente a dicho año.

Sexto: El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera queda obligado a la justificación del empleo de la subvención en el plazo máximo de tres meses a partir de su percepción, mediante la presentación de la escritura pública de compraventa debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, y en su caso, al reintegro de la misma de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo al Plan de Borriadas de Actuación Preferente.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Instituciones sin ánimo de lucro de la zona de actuación del Plan: La Paz-Puntales en Cádiz y La Atunara-Junquillo de La Línea y al amparo del Decreto 202/89 por el que se crea el Plan de Actuación de Bdas.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Instituciones en sus peticiones correspondientes, responde a los finalidades previstas en el citado decreto.

Resultando: Que todas ellas aportan la documentación requerida según Orden del 10 de enero de 1992.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 304/90, de 18 de septiembre confiere a la Ilma. Sra. Delegada de Asuntos Sociales:

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Instituciones que en Anexo se citan las cantidades que se relacionan, en concepto de subvención, según se especifica en los mismos, para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Instituciones y arguismos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de cinco meses la justificación de la subvención otorgada mediante Certificaciones y Facturas según corresponda con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 14 de agosto de 1992.- La Delegada, María Luisa Escribano Toledo.

1 Expediente: 01/92-AC

Beneficiario: Asociación Juvenil "JARAMAGO" de Cádiz

Subvención: 300 pts.

2.- Expediente: 02/92-AC

Beneficiario: A.P.A. del Colegio "NTRA. SRA. LOURDES" de Cádiz.

Subvención: 495.000 pts.

3.- Expediente: 03/92-AC

Beneficiario: Asociación "INYPROS" de Cádiz.

Subvención: 300.000 pts.

4.- Expediente: 04/92-AC

Beneficiario: Asoc. Centro Cultural de Adultos "TRILLE" de Cádiz.

Subvención: 204.615 pts.

5.- Expediente: 05/92-AC

Beneficiario: Asociación "ARCA" de Cádiz

Subvención: 300.000 pts.

6.- Expediente: 06/92-AC.

Beneficiario: Asamblea Cruz Roja de Cádiz.

Subvención: 1.512.900 pts.

7.- Expediente: 07/92-AC

Beneficiario: Asociación ACUC. "LA DEFENSA" de Cádiz.

Subvención: 176.520 pts.

8.- Expediente: 08/92-A-C

Beneficiario: AFANAS de Cádiz

Subvención: 475.000 pts.

9.- Expediente: 09/92-AC

Beneficiario: Asociación "APNA" de Cádiz.

Subvención: 1.185.000 pts.

10.- Expediente: 10/92-A.C.

Beneficiario: A.P.A. de Colegio "VILLAOSLADA"

Subvención: 600.000 pts.

11.- Expediente: 11/92-A.C.

Beneficiario: Asociación "NIVEL", de Cádiz

Subvención: 1.030.000 pts.

12.- Expediente: 12/92-A.C.

Beneficiario: Asociación "DECADA PRODIGIOSA", Cádiz

Subvención: 500.000 pts.

13.- Expediente: 13/92-A.C.

Beneficiario: A.P.A. de C.P. "CARMEN JIMENEZ" de Cádiz

Subvención: 498.000 pts.

14.- Expediente: 14/92-A.C.

Beneficiario: A.P.A. de C.P. "FERMIN SALVOCHEA", Cádiz

Subvención: 600.000 pts.

15.- Expediente 15/92-A.C.

Beneficiario: A.P.A. del C.P. "ADOLFO DE CASTRO"; de Cádiz.

Subvención: 600.000 pts.

16.- Expediente 16/92-A.C.

Beneficiario: A.P.A. del C.P. "NTRA. SRA. DE LA PAZ" de Cádiz.

Subvención: 859.000.-

17.- Expediente 17/92-A.C.

Beneficiario: A.P.A. del C.P. "JOSE LEON DE CARRANZA" de Cádiz.

Subvención: 800.500 pts.

18.- Expediente 18/92-A.C.

- Beneficiario: A.P.A. del C.P. "EDUARDO BENOT"; de Cádiz
Subvención: 905.000 pts.
- 19.- Expediente: 19/92-A.C.
Beneficiario: A.P.A. del C.P. "CADIZ", de Cádiz
Subvención: 755.000 pts.
- 20.- Expediente: 20/92-A.C.
Beneficiario: A.P.A. de C.P. "ANDALUCIA"
Subvención: 736.780 pts.
- 21.- Expediente: 21/92-A.C.
Beneficiario: A.P.A. de I.B. "RAFAEL ALBERTI" de Cádiz.
Subvención: 350.000 pts.
- 22.- Expediente: 22/92-A.C.
Beneficiario: AA.VV. "FERMIN SALVOCHEA". de Cádiz
Subvención: 430.000 pts.
- 23.- Expediente: 23/92-A.C.
Beneficiario: AA.VV. " SAN LORENZO DEL PUNTAL", Cádiz
Subvención: 640.000 pts.
- 24.- Expediente: 24/92 A.C.
Beneficiario: AA.VV. " SAN SERVANDO", de Cádiz.
Subvención: 460.000 pts.
- 25.- Expediente: 25/92 A.C.
Beneficiario: AA.VV. " LOS CORRALES"
Subvención: 596.685 pts.
- 26.- Expediente: 26/92-A.C.
Beneficiario: AA.VV. " RAFAEL ALBERTI"
Subvención: 450.000 pts.
- 27.- Expediente: 27/92-A.C.
Beneficiario: AA.VV. " I^a de MAYO" de Cádiz
Subvención: 1.000.000 pts.
- 28.- Expediente: 28/92 A.C.
Beneficiario: AA.VV. " MIRAMAR", de Cádiz
Subvención: 240.000 pts.
- 29.- Expediente: Eq. 29/92 C.
Beneficiario: A.P.A. del C.P. "ANDALUCIA", de Cádiz
Subvención: 850.899 pts.
- 30.- Expediente: Eq. 30/92-C.
Beneficiario: A.P.A. del C.P. " EDUARDO BENOT", de Cádiz
Subvención: 300.000 pts.
- 31.- Expediente: Eq. 31/92 -C.
Beneficiario: A.P.A. del C.P. " NTRA SRA DE LA PAZ",
de Cádiz
Subvención: 500.000 pts.
- 32.- Expediente: Eq. 32/92 C.
Beneficiario: A.P.A. del C.P. "ADOLFO DE CASTRO", de
Cádiz.
Subvención: 500.000 pts.
- 33.- Expediente: Eq. 33/92-C
Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Subvención: 2.473.643 pts.
- 34.- Expediente: 34/92 Eq. C.
Beneficiario: A.P.A. de C.P. "FERMIN SALVOCHEA". de
Cádiz
Subvención: 480.000 pts.
- 35.- Expediente: 35/92 Eq. C.
Beneficiario: A.P.A. de C.P. " CARMEN JIMENEZ", de Cádiz
Subvención: 245.000 pts.
- 36.- Expediente: Eq. 36/92-C
Beneficiario: A.P.A. de colegio NTRA SRA DE LOURDES",
de Cádiz
Subvención: 200.000 pts.
- 37.- Expediente: Eq. 37/92-C.
Beneficiario: A.P.A. de I.B. "RAFAEL ALBERTI", de Cádiz
Subvención: 330.000 pts.
- 38.- Expediente: 38/92 Eq.-C.
Beneficiario: AA.VV. "MIRAMAR". de Cádiz
Subvención: 230.000 pts.
- 39.- Expediente: Eq. 39/92-C.
Beneficiario: AA.VV. " I^a DE MAYO", de Cádiz
Subvención: 462.000 pts.
- 40.- Expediente: Eq. 40/92-C
Beneficiario: AA.VV. "SAN LORENZO DEL PUNTAL", de Cádiz
Subvención: 730.000 pts.
- 41.- Expediente: Eq. 41/92-C.
Beneficiario: AA.VV. "FERMIN SALVOCHEA", de Cádiz
Subvención: 763.001 pts.
- 42.- Expediente: 42/92 Eq.-C
Beneficiario: AA.VV " SAN SERVANDO", de Cádiz
Subvención: 379.125 pts.-
- 43.- Expediente: Eq. 43/92-C
Beneficiario: AA.VV " LOA CORRQALES", de Cádiz.
Subvención: 172.387 pts.-
- 44.- Expediente: Eq. 44/92- C
Beneficiario: AA.VV. "RAFAEL ALBERTI", de Cádiz
Subvención: 294.886 pts.
- 45.- Expediente: Eq. 45/92 C
Beneficiario: A.F.A.N.A.S., de Cádiz
Subvención: 389.059 pts.
- 46.- Expediente: Eq. 46/92- C
Beneficiario: Asamblea de Cruz Roja de Cádiz
Subvención: 2.200.000 pts.-

RESOLUCION de 14 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo al Plan de Barriadas de Actuación Preterente.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Instituciones sin ánimo de lucro de la zona de actuación del Plan: La Paz-Puntales en Cádiz y La Atunara-Junquillo de La Línea y al amparo del Decreto 202/89 por el que se crea el Plan de Actuación de Bdas.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Instituciones en sus peticiones correspondientes, responde a las finalidades previstas en el citado decreto.

Resultando: Que todas ellas aportan la documentación requerida según Orden del 10 de enero de 1992.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 304/90, de 18 de septiembre confiere a la Ilma. Sra. Delegada de Asuntos Sociales:

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Instituciones que en Anexo se citan las cantidades que se relacionan, en concepto de subvención, según se especifica en los mismos, para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Instituciones y organismos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de cinco meses la justificación de la subvención otorgada mediante Certificaciones y Facturas